

Bases para concurso “Proyectos de Evaluación de Impacto de Innovaciones en la Docencia”.

Presentación

La Universidad de Santiago de Chile ha hecho manifiesta su preocupación por la mejora continua de la docencia, lo que se ha materializado en el apoyo a diferentes procesos de innovación. Esto ha llevado a que por un largo tiempo la Universidad financie proyectos de innovación docente, donde una cantidad importante de estos proyectos se han enfocado en apoyar y fortalecer la labor del profesorado universitario, con el propósito de impactar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje alojados al interior del plantel.

Siguiendo estos lineamientos, la Unidad de Innovación Educativa (UNIE), ha desarrollado diversas iniciativas orientadas a la innovación y la mejora de los procesos docentes y curriculares. Tal es el caso de programas de formación docente, como el Diplomado en Docencia Universitaria y el Diplomado en Investigación e Innovación en Docencia Universitaria. Ambos programas son iniciativas que se orientan hacia el fomento de la reflexión crítica de los docentes sobre sus prácticas de enseñanza y la búsqueda de evidencia empírica para la mejora de su docencia. No obstante, este avance ha presentado como desafío la evaluación de impacto y resultados de estas iniciativas dirigidas por los profesores de la Universidad.

Para ello, el proyecto “Implementación de un sistema de investigación y evaluación del impacto de las iniciativas de innovación en la docencia desarrolladas por la Universidad de Santiago de Chile” (USA1307) busca, entre sus objetivos, promover la investigación y difusión de resultados sobre el impacto de innovaciones en la docencia universitaria, para potenciar su transferencia a otros contextos institucionales o nacionales.

A partir de este objetivo y como se describe en las presentes bases, se propone un concurso de proyectos para el seguimiento y evaluación de impactos y/o resultados de las innovaciones desarrolladas y aplicadas en los procesos de aprendizaje, en las distintas unidades académicas del plantel.

1. Orientaciones para la postulación

Podrán postular todos los profesores del cuerpo regular y profesores por hora de la Universidad que, al momento de publicadas las presentes bases, tengan contrato vigente con la institución.

Todas las postulaciones deben presentar un Responsable del Proyecto. También puede participar un Co-Responsable, no obstante esta figura no es requisito obligatorio para la participación.

Esta convocatoria financiará 6 proyectos que impliquen Evaluación de impacto o resultados de una innovación formal aplicada al contexto de aprendizaje universitario, la que pudo haber sido realizada en el contexto de un Proyecto de Innovación Docente (PID) o durante otra iniciativa con similares características. Se consideran los marcos conceptuales y metodológicos contenidos en el Modelo Educativo Institucional (actualización 2013). Esto implica:

- Descripción de una innovación aplicada a los procesos de enseñanza y aprendizaje. La innovación debe estar formalizada y debe contar con el reconocimiento de la unidad académica.
- Recopilar sistemáticamente evidencia del impacto de las estrategias implementadas.
- Incorporar procedimientos de evaluación de las innovaciones.
- Analizar los impactos y/o resultados obtenidos a partir del desarrollo de una innovación.

A) Disponibilidad y compromisos

Los Responsables del Proyecto deberán acreditar una disponibilidad de tiempo semanal para el proyecto de 4 horas como mínimo.

Los Co-Responsables deben acreditar una disponibilidad de tiempo semanal de 2 horas como mínimo.

Los participantes deberán adjuntar una carta de compromiso, con toma de conocimiento de su jefatura directa donde se exprese la disponibilidad señalada (Formulario N°3: Carta de Compromiso para Disponibilidad Horaria).

*La participación en el presente concurso **no es incompatible con la participación en un Proyecto de Innovación Docente vigente**, no obstante, la propuesta que aquí se desarrolle no puede ser igual o equivalente a la presentada en ese concurso, cuestión que se verificará con la Dirección de Pregrado. De detectarse esta situación, la postulación quedaría automáticamente eliminada.*

B) Documentos de Postulación

Para dar efecto a la postulación de sus propuestas se deberán presentar los siguientes formularios:

- Carátula de Postulación de Proyecto. Una copia pegada en el anverso de un sobre sellado.
- Formulario N°1: Resumen del Responsable del Proyecto. Incluir sólo una copia con la identificación de cada uno de los participantes.
- Formulario N°2: Presentación de Proyecto. Presentar dos (2) ejemplares anillados.
- Formulario N°3: Carta de Compromiso para Disponibilidad Horaria. Documento que debe contener la firma del (o los) responsable (s) del proyecto, según corresponda, y de la Jefatura Directa.
- Formulario N°4: Respaldo de la Facultad. Documento que debe contener la firma del Decano de la Facultad, considerando V°B° del Vicedecano de Docencia y toma conocimiento del Director del Departamento o Escuela.

Los formularios deben presentarse respetando los siguientes requerimientos: tamaño de papel tipo carta, letra tamaño 11, interlineado 1.0 (sencillo), anillado. Se solicita considerar el máximo de páginas o número de palabras fijado para cada sección.

Asimismo, una vez realizada la postulación se deberán enviar los formularios y cartas solicitadas en formato digital al E-mail: daniela.maturana@usach.cl. Este contacto, además, está disponible para consultas y entrega de información a los postulantes.

La recepción de la documentación tendrá lugar en la Unidad de Innovación Educativa ubicada en Edificio Citecamp, Las Sophoras 175, Estación Central. Se recibirá la documentación necesaria hasta el día viernes 24 de julio, 2015, a las 16:00 hrs.

Una vez cerrado el concurso, no es posible rectificar o enviar antecedentes adicionales a los ya presentados en la postulación. En consecuencia, los proyectos se evaluarán con la información entregada a la fecha de cierre del concurso.

El incumplimiento de estas bases será razón para no seleccionar el proyecto postulado.

2. Consideraciones generales

Los profesores que se adjudiquen un proyecto:

- Recibirán acompañamiento y asesoría técnica pedagógica de especialistas de la UNIE, tanto en modalidad tutorial como colectiva.
- Deberán entregar los productos que se soliciten, de acuerdo a las fechas estipuladas en los contratos.
- Deberán mencionar, en cualquier difusión o publicación derivada de los resultados de su proyecto, que dicho proyecto se realizó con financiamiento de este concurso.
- Deberán participar en las actividades de acompañamiento a las que serán convocados durante el desarrollo de su proyecto.
- Deberán mantener su calidad contractual y contrato vigente con la Universidad. Si el profesor pierde esta calidad, ya sea por decisión personal o desvinculación por parte de la Universidad, se procederá a suspender la ejecución del proyecto y los fondos asignados. Si así aconteciese, el/la Responsable del Proyecto tendrá que informar (por escrito) su situación al Coordinador de la Unidad de Innovación Educativa.

3. Financiamiento y entrega de productos

Se financiarán 6 proyectos durante la segunda convocatoria por un total de \$12.000.000

El financiamiento por proyecto será de \$2.000.000 y la modalidad de pago será a través de un contrato de honorarios que especificará los plazos y los productos solicitados en cada entrega. El Responsable del Proyecto será el encargado de administrar los recursos de manera que permita la eficiente implementación y desarrollo del proyecto.

Los Responsables del Proyecto deberán remitir los antecedentes necesarios para estos convenios con la debida anticipación, teniendo presente que, conforme a la normativa vigente, una persona no puede iniciar sus servicios sin antes haber firmado el contrato o convenio que lo vincula a la Universidad.

La entrega de los recursos se desarrollará de manera fraccionada, considerando los siguientes productos estipulados.

Fecha	Documento solicitado	Porcentaje de recursos asignados
Entrega 1	Proyecto ajustado	50%

	(Septiembre, 2015)	
Entrega 2	Informe de avance (Noviembre, 2015)	50%
Entrega 3	Informe de cierre (Abril, 2016)	

En caso que la ejecución de un proyecto requiera de la entrega de recursos anticipada a los plazos estipulados, éstos se deberán solicitar a la coordinación del proyecto en la Unidad de Innovación Educativa.

Si se requiere de una prórroga en la entrega de los productos solicitados -en caso de enfermedad, licencia por pre y postnatal, enfermedad grave de un hijo u otra situación de carácter grave-, ésta se debe solicitar a la coordinación del proyecto en la UNIE mediante documento por escrito. La UNIE dispondrá de 5 días hábiles para dar respuesta a la solicitud.

4. Evaluación de los proyectos

Para la evaluación de los proyectos presentados, la Unidad de Innovación Educativa convocará a un equipo de profesionales internos y externos a la Unidad, quienes decidirán en base a los siguientes criterios:

- Antecedentes teóricos y empíricos
- Justificación del proyecto.
- Objetivos del proyecto.
- Antecedentes de la innovación a evaluar, la que se debe ajustar a una innovación formal en el proceso de enseñanza y aprendizaje, desarrollada en la Universidad de Santiago.
- Viabilidad y Pertinencia de la propuesta
- Relación con los lineamientos institucionales.
- Claridad del mecanismo definido para establecer impactos y resultados.
- Coherencia entre la innovación y el mecanismo definido para establecer impactos y resultados.

5. Fallo del concurso

Los resultados del concurso se presentarán 15 días corridos después del cierre de la entrega de antecedentes. Estos serán notificados mediante un documento escrito y serán difundidos a través del sitio web de la Unidad de Innovación Educativa (www.unie.usach.cl).

Las apelaciones serán resueltas por la Unidad de Innovación Educativa y deberán ser expuestas en un plazo no superior a 5 días luego de la fecha señalada en la notificación del resultado del concurso a cada Responsable del Proyecto. La apelación será un recurso válido sólo si se han adjudicado menos de 5 proyectos. La UNIE dispone de 10 días hábiles para la revisión de las apelaciones.

6. Seguimiento y acompañamiento del proyecto

- a) Proceso de selección: Durante el desarrollo de la convocatoria se realiza un taller de apoyo a la formulación de los proyectos, abierto a los interesados que cumplan con los requisitos.
- b) Acompañamiento de proceso: Durante la ejecución de los proyectos se asignará un profesional tutor de la UNIE. Además, se habilitará un entorno virtual de acompañamiento.
- c) Finalización de proceso: Estará referida a una pauta de evaluación del proceso de selección y contemplará indicaciones finales que responden a cada Informe Final del proyecto y de los resultados del mismo.

7. Cierre y difusión del proyecto

El informe final se entregará con formato tipo artículo, que evidencie el cumplimiento de objetivos y la generación de los resultados esperados al finalizar el proceso de implementación.

Con todo, el cierre del proyecto considera la evaluación de los resultados a partir de un proceso triangulado entre los evaluadores iniciales utilizando una pauta común. Finalmente, se emite una carta de cierre que considera la pauta de evaluación y recomendaciones si existiesen, observando las siguientes categorías de cierre:

Informe Aprobado:

El informe se constituye de todos los elementos estratégicos planteados en el proyecto original y que se verifica que han sido cumplidos satisfactoriamente. Además, los resultados o productos del proyecto se exhiben sin problemas.

Informe Aprobado con Observaciones:

El informe carece de alguno de los aspectos metodológicos o estratégicos que fueron planteados en el proyecto inicial. Por tanto, se recomendará qué modificaciones debe sufrir el proyecto para considerarse satisfactoriamente cerrado. El proyecto se aprobará con la condición de que el responsable del proyecto efectúe los cambios recomendados. Se considerará un plazo único de 15 días hábiles. En caso de que el Responsable del Proyecto, no lleve a cabo los cambios en su proyecto se entenderá como cerrado con observaciones.

Informe No aprobado:

Un informe se entenderá no aprobado cuando:

- No cumpla con los objetivos planteados en la propuesta inicial o las observaciones de mejora consignadas en la retroalimentación de los informes de avances. Esto constituye el incumplimiento de los criterios de calidad de una propuesta innovadora.
- Incumplimiento de los plazos establecidos o de la entrega definitiva del Informe Final de su proyecto.¹ Para el caso, éste deberá restituir íntegramente los bienes invertidos por la Universidad considerando una notificación formal a su Jefatura Directa.

Luego del proceso de evaluación de informes y se dé cumplimiento al cierre de los proyectos, se dará inicio al proceso de difusión.

¹ Se califica como incumplimiento cuando no se ha solicitado prórroga de los plazos estipulados por caso de enfermedad, licencia por pre y post natal, enfermedad grave de hijo menor de un año u otra situación de consideración, como se indica en el punto 3 de estas bases.

El proceso de difusión contempla:

- Una jornada de presentación de los resultados abierta a la comunidad. Esta jornada será organizada por la UNIE.
- Redacción de un artículo a presentar en una revista especializada. Una vez aprobado el informe final en formato tipo artículo, se generará un proceso de acompañamiento por parte de los profesionales de la UNIE para que éste derive en una publicación a presentar en revistas especializadas en el área de innovación educativa.